



RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2013, de la dirección Gerencia, por la que se hace públicas las adjudicaciones definitivas del concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Sanitarios en la Categoría de Veterinario de Equipo de Atención Primaria convocado mediante Resolución de 2 de julio de 2008, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de enero de 2013, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 240, de 16 de noviembre de 2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de apelación n.º 197/2012. (2013060753)

Por Resolución de 2 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Veterinario de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud (DOE n.º 136, de 15 de julio). Dicho procedimiento fue resuelto por Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hicieron públicas las adjudicaciones definitivas para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Veterinario de Equipo de Atención Primaria (DOE n.º 188, de 29 de septiembre).

Con posterioridad a la resolución definitiva de este procedimiento de provisión, con fecha 16 de noviembre de 2012, se dictó por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la Sentencia núm. 240/2012 recaída en el recurso de apelación núm. 197/2012, interpuesto por el Letrado de la Junta de Extremadura en nombre y representación del Servicio Extremeño de Salud, contra la Sentencia núm.125/2012, de 9 de mayo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el procedimiento abreviado n.º 671/2011, confirmando la sentencia de primera instancia.

Mediante la Resolución de 14 de enero de 2013 (DOE n.º 24, de 5 de febrero), se dispuso la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 240/2012, se ordenó la retroacción del procedimiento de provisión convocado mediante Resolución de 2 de julio de 2008, al momento de valoración de los méritos, y se ordenó igualmente la valoración de dichos méritos por la Comisión de Valoración en el sentido indicado en el literal de la Sentencia núm. 125/2012 de primera instancia.

Con fecha 18 de febrero de 2013, se publicó en el DOE, la Resolución de 6 de febrero de 2013, por la que se hacían públicas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Sanitarios en la Categoría de Veterinario de Equipo de Atención Primaria, de conformidad con la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

Una vez concluido el plazo de alegaciones, en virtud de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados mediante Decreto 221/2008, de 24 de octubre,

**RESUELVE:**

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos definitivamente adjudicados en el concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Sanitarios en la categoría de Veterinario de Equipo de Atención Primaria, con la relación de aspirantes que han obtenido destino y las plazas que le son adjudicadas según figuran en el Anexo de la presente resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de enero de 2013, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 240, de 16 de noviembre de 2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de apelación núm. 197/2012.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet,
<http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración.

Cuarto. Los efectos administrativos de estas adjudicaciones serán los mismos que hubieran correspondido conforme a los Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 188, de 29 de noviembre de 2009), por la que se hicieron públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Veterinario de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Quinto. En base a los dispuesto en el artículo 39.6 del Decreto 12/2007, de 23 de enero por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas y singularizadas del Servicio Extremeño de Salud y la base séptima apartado sexto de la Resolución de 2 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia por la que se convocó el concurso de traslados, median razones justificadas derivadas de la propia ejecución del fallo de la sentencia para fijar una fecha concreta de cese y toma de posesión de todos los aspirantes. La fecha de efectos del cese en la plaza de origen será el 28 de mayo de 2013 y la toma de posesión, en el nuevo destino obtenido, el 29 de mayo de 2013, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuarto de la base séptima de la convocatoria.

Sexto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de



la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Mérida, a 3 de mayo de 2013.

El Director Gerente del
Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO

**ANEXO**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO DEFINITIVO ASIGNADO	ÁREA	PUNTOS
1	08764126E CACHO SANCHEZ, MIGUEL PEDRO	EAP Badajoz - Anexo (Ciudad Jardín)	Badajoz	58,720
2	08765285P CARAZO MORUGAN, JOSE JOAQUIN	EAP Badajoz - Valdepasillas	Badajoz	63,080
3	08795768Q CARO DE VERA, JUAN RICARDO	EAP Barcarrota	Badajoz	21,280
4	80036508G CARRASCO BAEZ, AURELIO JOSE	EAP Olivenza	Badajoz	23,730
5	08693680W CASCÓN BARRERO, JOSE LUIS	EAP Badajoz - Anexo (Ciudad Jardín)	Badajoz	52,230
6	06972701K CERRO ESCRIBANO, ELADIO	EAP Navalморal de la Mata	Navalmoral de la Mata	46,700
7	07041242E COTRINA REYES, JUAN	EAP Valencia de Alcántara	Cáceres	16,780
8	08818644F FARIÑA PEREZ, JOSE TOMAS	EAP Jerez de los Caballeros	Badajoz	16,780
9	05404987X FERNANDEZ DE CASTRO MAS, JOSE LUIS	EAP Roca de la Sierra (La)	Badajoz	18,010
10	05404986D FERNANDEZ DE CASTRO MAS, MANUEL	EAP Alcuéscar	Cáceres	24,420
11	08806224F GALLARDO ALVANDOR, JOSE RAMON	EAP Badajoz - San Roque	Badajoz	44,200
12	08787020P GOMEZ MARTINEZ, ALFREDO	EAP Villafraanca de los Barros	Mérida	22,630
13	09181953P GUERRERO MORENO, MATILDE	EAP Almendralejo - San José	Mérida	34,000
14	08692562B JIMENEZ CHAMORRO, JUAN MIGUEL	EAP Santos de Maimona (Los)	Llerena-Zafra	50,230
15	08797613K JURADO DIAZ, CASIANO	EAP Azuaga	Llerena-Zafra	26,580
16	X9166597Q LOPEZ DOMINGUEZ, MANUEL	EAP Santa Marta	Badajoz	20,400
17	00806704W MARTIN AGUADO, JOSE	EAP Talayuela	Navalmoral de la Mata	38,510
18	33973444Y MATADOR CASTRO, ANTONIO MIGUEL	EAP Santa Marta	Badajoz	19,790
19	03082766F MONTERO ALCANTARA, JOSE	EAP Don Benito (Alonso Martín)	Don Benito - Villanueva	48,730
20	28652696D MUÑOZ VAZQUEZ, ANTONIO	EAP Almendralejo - San José	Mérida	42,630
21	28944467W PUERTA GALVAN, FRANCISCO JAVIER	EAP Moraleja	Coria	17,050
22	08833479F SANTIAGO FERNANDEZ, FELICISIMO	EAP Alburquerque	Badajoz	26,140
23	33984305B SERRANO BRAVO, ALEJANDRO	EAP Almendralejo - San Roque	Mérida	35,290

• • •